

COMISION N° 1429-2026.

TRIBUNAL DÉCIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

Maracaibo, Trece (13) de Julio de 2026.

Años 216° Y 167°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana **ANA MARIA ABZUETA DE VILORIA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-3.764.359, domiciliada en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, que en la Comisión Nro. 1429-2026, que fue librada en el juicio que por **CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO**, llevado por ante el **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA**, Expediente Nro. 24.722 (nomenclatura del comitente), interpusiera la ciudadana **LAURA ELENA MONTIEL**, venezolana, mayor de edad titular de la cedula de Identidad N° V-2.551.525, representada por la abogada en ejercicio **YULIMAR DEL VALLE GONZALEZ PARRA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-16.443.143, debidamente inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 130.689, se ha ordenado Citarle por carteles para que comparezca por ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida, para darse por citada en el término de quince (15) días de despacho siguiente, contados a partir de haberse cumplido con todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte además que de no comparecer en el término antes indicado se procederá a designar Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Se hace saber que el presente cartel será publicado en el portal web de los Diarios Versión Final (www.versionfinal.com) y La Verdad (www.laverdad.com) con intervalo de tres (03) días entre uno y otro de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,

Abg. JAKELINE PALENCIA RODRÍGUEZ.-

La Secretaria,

Abg. LAURA ESCOBAR URDANETA.-